

## **INSTRUCCIÓN NÚMERO 2/2012, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EN LA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL "RUTAS DEL GUADIANA" DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2011/2012.**

### **TEXTO**

La Confederación Hidrográfica del Guadiana, consciente de la implicación del conjunto de la sociedad en el avance hacia un desarrollo sostenible y un uso racional de los recursos naturales, realiza desde el año 2005, sucesivas campañas anuales de educación y sensibilización ambiental en la cuenca del río Guadiana.

El objetivo primordial de estas campañas es impulsar en edades tempranas la implantación y el fomento de hábitos dirigidos a la protección y conservación del río Guadiana y su entorno.

Con fecha de 18 de febrero de 2009 se firma el convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura para la realización de la Campaña de Educación Ambiental "Rutas del Guadiana" (B.O.E. nº 70, del 23 de marzo, de 2009), cuyo objetivo principal es acercar la cuenca del Guadiana y el órgano que la gestiona a la ciudadanía en general y a los jóvenes en particular.

El programa "Rutas del Guadiana" consiste en guiar grupos reducidos de escolares a través de distintas rutas situadas en entornos donde la naturaleza (flora y fauna en ella contenida) convive con infraestructuras hidráulicas que la Confederación Hidrográfica del Guadiana gestiona.

Los participantes descubren que son parte protagonista del entorno que están conociendo, tanto en la gestión hidráulica como en la protección del medio ambiente, y que sin la colaboración individual, no es posible alcanzar un desarrollo sostenible.

La realización de estos itinerarios, además de propiciar una experiencia significativa que podrá ser reconstruida en el aula desde las distintas áreas de conocimiento, ayudará al alumnado a adquirir valores de responsabilidad y compromiso con su entorno.

### **INSTRUCCIÓN**

**Regla primera.** Se inicia el procedimiento para la selección de los 20 centros educativos que participarán en el Programa "Rutas del Guadiana", durante el curso 2011/2012, entre aquellos que presenten su solicitud en la Secretaría General de Educación.

**Regla segunda.** La Confederación Hidrográfica del Guadiana, como órgano impulsor de la campaña, asumirá los gastos originados por la participación en la actividad y será la encargada de:

- La organización de la actividad.
- La coordinación de horarios y fechas.
- La aportación de técnicos y monitores.
- La aportación de material divulgativo, educativo y promocional.

**Regla tercera.** Son objetivos generales del programa los siguientes:

- Difundir el papel de la Administración en la imprescindible gestión del agua y en la conservación de la naturaleza.
- Transmitir a un público juvenil la importancia del agua como recurso natural limitado, concienciando de la necesidad de su uso racional.
- Mostrar a los jóvenes la estrecha vinculación entre la vegetación y la biodiversidad del río.
- Enseñar a identificar elementos de la naturaleza para hacerlos más cotidianos.
- Conocer y valorar el patrimonio cultural y natural de la cuenca del Guadiana, asumiendo el compromiso de su conservación y mejora.

**Regla cuarta.** Podrán participare en esta actividad los centros educativos extremeños, sostenido con fondos públicos, que impartan alguna de las siguientes etapas educativas:

- Educación Primaria.
- Educación Secundaria Obligatoria.

**Regla quinta.** Se definen las siguientes rutas:

- Ruta 1: Guadiana- Matachel.
- Ruta 2: Entre altos roquedos y bramidos cérvidos.
- Ruta 3: Embalse de los Canchales.
- Ruta 4: Vegas del Rueca, Cubilar y Moheda Alta.

En el anexo VI puede encontrarse una breve descripción de cada una de ellas.

**Regla sexta.** Podrán participar en las actividades los alumnos/as que estén matriculados en los siguientes ciclos y cursos de educación obligatoria:

- 2º y 3º ciclos de Educación Primaria.
- 1º, 2º, 3º y 4º cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

**Regla séptima.** Cada centro presentará una única solicitud para la participación de un solo grupo de alumnos/as. Con el fin de facilitar la distribución de las rutas, los centros deberán seleccionar, al menos, tres rutas de las ofertadas, indicando el orden de prioridad.

El número mínimo de alumnos/as por grupo participante será 20 y el máximo, el del número de plazas del autobús contratado, descontadas las correspondientes al

profesorado acompañante. Los centros que no cuenten con alumnado suficiente podrán formar grupo con otro centro y solicitar la participación conjuntamente.

Un profesor por cada 15 alumnos acompañará a los participantes durante el viaje y el desarrollo de la actividad.

**Regla octava.** La Confederación Hidrográfica del Guadiana subvencionará el autobús para la realización de los desplazamientos.

**Regla novena.** El alumnado participante deberá contar con la correspondiente autorización de su madre, padre o tutor legal.

**Regla décima.** La responsabilidad en el cuidado del alumnado corresponderá al profesorado acompañante, bajo cuya tutela quedarán los participantes. Durante el desarrollo de la actividad, los participantes estarán asistidos por un seguro de accidente y responsabilidad civil suscrito, al efecto, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

**Regla undécima.** Los profesores responsables tendrán las siguientes funciones:

- Coordinar y vigilar el desplazamiento de los alumnos/as.
- Velar para que el alumnado acuda a la actividad provisto de la documentación y equipamiento necesario (ropa de agua y abrigo, comida y bebida).
- Colaborar con los monitores de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en el desarrollo de la actividad.
- Planificar actividades didácticas antes y después de la realización de la ruta, que permitan el máximo aprovechamiento.
- Comunicar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana si algún alumno/a requiere atención específica o si tiene algún tipo de minusvalía para su adaptación a la ruta.

**Regla duodécima:** Una vez resuelta la presente convocatoria, el personal técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, encargado de coordinar la actividad, contactará con los centros seleccionados con objeto de concertar la fecha de realización de las rutas.

**Regla decimotercera:** Los centros interesados formalizarán la petición en el impreso oficial que figura como Anexo I y, junto con la documentación preceptiva, la enviarán a la Secretaría General de Educación (C/ Delgado Valencia, 6, 2ª planta – 06800 Mérida).

- Las solicitudes podrán ser presentadas en cualquiera de los registros autorizados de la Consejería de Educación y Cultura; así como en los registros y oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPPAC), modificada por la Ley 4/1999.
- Las solicitudes recibidas en los registros de la Consejería de Educación y Cultura, se enviarán a la Secretaría General de Educación en el plazo máximo de 3 días, contados a partir de la fecha de recepción, por correo certificado y acompañadas de una relación de las mismas.
- En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la instancia original sea fechada y sellada antes de ser certificada.

**Regla decimocuarta:** Las solicitudes (Anexo I) deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Anexo II: Listado del alumnado participante.
- Anexo III: Certificación del Secretario/a del centro, con el VºBº del Director, en la que conste que la solicitud de participación y la propuesta de alumnado participante han sido aprobadas por el Consejo Escolar; así como que el alumnado propuesto cuenta con la debida autorización de su madre, padre o tutor para realizar la actividad. A tal efecto, la dirección del centro recabará las oportunas autorizaciones que quedarán archivadas en la secretaría del mismo.

**Regla decimoquinta.** El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación que corresponda finalizará el día 27 de enero de 2012

**Regla decimosexta.** Si la solicitud no reuniese los requisitos exigidos, la Secretaría General de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la LRJAPPAC, requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

**Regla decimoséptima.** Para la valoración de las solicitudes presentadas, selección de los centros participantes y distribución de rutas, se constituirá una comisión regional presidida por el Secretario General de Educación o persona en quien delegue, e integrada, además, por los siguientes miembros:

- Un representante de cada Delegación Provincial de Educación.
- Un representante de la Confederación Hidrográfica del Guadiana
- Dos representantes de la Secretaría General de Educación, uno de los cuales actuará como secretario.

**Regla decimoctava.** La comisión regional tendrá las siguientes atribuciones:

- Análisis de la documentación presentada por los centros.
- Valoración de las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de selección establecidos en la regla vigésima.
- Evacuación, en su caso, del trámite de audiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la LRJAPPAC.

**Regla decimonovena.** La comisión se regirá, en cuanto a su constitución y funcionamiento, por lo dispuesto en la LRJAPPAC para los órganos colegiados.

**Regla vigésima.** La comisión adjudicará las rutas teniendo en consideración los siguientes criterios:

- No haber participado en el Programa de Educación y Sensibilización Ambiental "Rutas del Guadiana" durante el curso 2010-2011 (2 puntos)
- Proximidad a la cuenca hidrográfica del Guadiana (hasta 2 puntos).

- No haber obtenido ayuda en otras actuaciones del programa "Conoce Extremadura" durante el curso 2011-2012 (2 puntos).
- Ser Centro de Atención Educativa Preferente, pertenecer a cualquiera de la Redes de Apoyo Social e Innovación Educativa o ser Colegio Rural Agrupado (0.5 puntos).

Los centros a los que no se adjudique ruta constituirán la relación de reserva.

**Regla vigesimoprimera.** Los casos de renuncia a la ayuda adjudicada serán notificados por el centro, vía fax (924.006.820), a la Secretaría General de Educación en el plazo de 3 días a partir de la recepción de la notificación de concesión de la ayuda.

En caso de que un centro se viera obligado a suspender su participación en la actividad por causas ajenas a su voluntad, lo notificará con la mayor celeridad posible, con objeto de poder adjudicar su plaza a unos de los centros en reserva.

La Confederación Hidrográfica del Guadiana se reserva la posibilidad de suspender y cambiar la fecha de la actividad cuando considere que existen causas que pueden afectar al correcto desarrollo de la misma (motivos meteorológicos, coincidencia con otras actividades, etc).

Las vacantes producidas por renuncia de los centros serán cubiertas siguiendo el orden establecido en la relación de reserva.

**Regla vigesimosegunda.** Los centros seleccionados quedan obligados a remitir a la Delegación Provincial de Educación correspondiente, una vez finalizada la actividad, el cuestionario de valoración (anexo V)

**Regla vigesimotercera.** Finalizada la actividad, el profesorado responsable que quiera solicitar el reconocimiento por la participación en actividades de innovación educativa, deberá hacerlo adjuntando a la memoria de la actividad, anteriormente citada, y en la fecha indicada, los Anexos IV y V. No se tendrán en cuenta las solicitudes de reconocimiento no adjuntas a la Memoria o solicitadas fuera de plazo. El número máximo de profesores que podrán solicitar reconocimiento por la participación en la actividad viene determinado por la regla sexta.

**Regla vigesimocuarta.** Recibida esta documentación de los centros beneficiarios, la Unidad de Programas Educativos de cada Delegación Provincial de Educación elaborará un informe global y lo remitirá a la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, acompañado de la relación del profesorado participante que solicita reconocimiento de la actividad, indicando nombre y apellidos, y el Número de Registro Personal. Esta documentación se proporcionará en papel y archivo electrónico -.pdf-.

**Regla vigesimoquinta.** La presente instrucción entrará en vigor el día siguiente de la firma.

Mérida, a 17 de enero de 2012.

EL SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN



Fdo.: Cesar Díez Solís

## ANEXO I: SOLICITUD

CENTRO:			
DIRECCIÓN:			
LOCALIDAD, PROVINCIA, C.P.			
TELÉFONO		C.I.F.	

	SÍ	NO
Ha sido seleccionado para participar en el Programa Rutas por Espacios Naturales durante el presente curso 2011/12		
Participó en el Programa Rutas por el Guadiana en el curso 2010/11		

Ruta	Orden de preferencia
Ruta 1: Guadiana- Matachel.	
Ruta 2: Entre altos roquedos y bramidos cérvidos.	
Ruta 3: Embalse de los Canchales.	
Ruta 4: Vegas del Rueca, Cubilar y Moheda Alta.	

**PROFESORADO RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:**

Apellidos	Nombre	D.N.I.

**SOLICITA:** La participación en el programa "Rutas del Guadiana" durante el curso 2011/2012, para lo que se adjunta la siguiente documentación:

- Anexo I: Solicitud.
- Anexo II: Listado de alumnos/as.
- Anexo III: Certificación del secretario/a del centro, con el VºBº del director, en la que conste que la solicitud de participación y la propuesta del alumnado seleccionado han sido aprobadas por el consejo escolar del centro; así como que el alumnado seleccionado cuenta con la debida autorización de sus padres o tutores para participar en la actividad.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
El/la Directora/a

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR. SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN**

ANEXO II: RELACIÓN DEL ALUMNADO PARTICIPANTES

CENTRO:

ETAPA:

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	

Sello del centro

El/la Secretario/a,

### ANEXO III (Certificación)

D. \_\_\_\_\_ Secretario/a del centro  
educativo \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_.

CERTIFICA que en reunión de fecha \_\_\_\_\_,  
el Consejo Escolar del centro tomó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la solicitud de libramiento de fondos para participar en el programa "Rutas del Guadiana", regulado por la Instrucción nº 2/2012 de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación y Cultura.
2. Aprobar la propuesta del alumnado participante que figura en relación adjunta.

Asimismo, hago constar que el alumnado propuesto para realizar la actividad cuenta con la debida autorización de su madre, padre o tutor legal.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

Vº Bº el/la Director/a

El/la Secretario/a

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



**ANEXO IV**  
**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO**  
**DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO**

Datos Personales	
Nombre y apellidos:	DNI
Centro de Destino	Cuerpo/Titulación
Dirección:	Localidad:
Domicilio particular/Localidad:	Teléfono particular:

Datos de la Actividad			
Denominación de la actividad:	Fechas inicio/finalización:		
RUTAS DEL GUADIANA			
Entidad organizadora:	Modalidad (Cursos, Seminario, ...):		
SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN	ACTIVIDAD DE INNOVACIÓN EDUCATIVA		
Lugar de realización:	Realización de la Ruta	10 horas	1 crédito
¿Es una actividad previamente homologada? Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			

SOLICITA, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 31 de octubre de 2000 (DOE, de 4 de noviembre) de la Consejería de Educación y Cultura, el reconocimiento y la inscripción de estos datos en el Registro General de Formación Permanente.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

El interesado

Fdo.: \_\_\_\_\_

**CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR**

Don \_\_\_\_\_, Director del centro CERTIFICO que el profesor arriba indicado ha participado, como responsable de este centro, en el Programa Educativo "Rutas del Guadiana " desarrollado en el periodo comprendido entre el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, lo que firmo a los efectos de reconocimiento.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

El Director del centro,

Fdo.: \_\_\_\_\_

## ANEXO V: CUESTIONARIO DE VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este cuestionario tiene como objetivo detectar el grado de satisfacción respecto a la actividad de educación ambiental en la que han participado. La información que obtengamos permitirá introducir en próximas convocatorias las mejoras pertinentes

CENTRO:
LOCALIDAD Y PROVINCIA:

### DATOS DE LA ACTIVIDAD

Nombre de la actividad: RUTAS DEL GUADIANA
Ruta desarrollada:
Fecha de realización de la actividad:

### CUESTIONARIO:

*Valore el grado de conformidad con las afirmaciones que figura a continuación sobre diversos aspectos de la actividad, siguiendo la siguiente escala:*

	1 Nada	2 Poco	3 Regular	4 Bastante	5 Mucho
<b>1. Relativas al espacio natural visitado</b>					
1.1. El acceso al espacio natural es adecuado					
1.2. El centro de interpretación visitado durante el desarrollo de la ruta es de interés educativo ( sólo en aquellos espacios en existan)					
1.3. Los materiales aportados (folletos, unidades didácticas, etc)se adaptan a la edad de los alumnos/as					
<b>2. Relativas a las ruta realizada.</b>					
3.1. La señalización del itinerario realizado es adecuada					
3.2. La dificultad de la ruta desarrollada se adapta a la capacidad física de los alumnos/as participantes.					
3.3. La distancia y duración de la actividad es adecuada					
<b>3. Relativas a los monitores/as</b>					
3.1. Los monitores del espacio natural han estado implicados en la actividad.					
3.2. Muestran buena competencia en el desarrollo de actividades de Educación Ambiental.					
3.3. Demuestran competencia en la organización de los grupos y su interacción con ellos.					
<b>4. Relativas a la gestión de la convocatoria</b>					
4.1. La difusión de la convocatoria ha sido adecuada.					
4.2. El procedimiento para gestionar la solicitud es sencillo.					
4.3. El contacto previo a la ruta, con el personal técnico de cada espacio, ha proporcionado información suficiente.					
<b>5. La valoración global de la ruta desarrollada es buena</b>					

### PROFESORES PARTICIPANTES

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_